

Consultas Realizadas

Licitación 271021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2014 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2014-2015"

Consulta 1 - Varios

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2014
PRIMER PEDIDO DE ACLARACIÓN En la sección I . Calendario de eventos y datos de la subasta. A- Generalidades. (IAO.SBE) n° 10.7 . Poecentaje de Garantía de mantenimiento de Ofertas. (pagina 6 PBC) SE EXPLICA TAXATIVAMENTE figurando en el PBC por escrito como se obtendrá el monto TOTAL DE LA OFERTA. En esta EXPLICACIÓN concretamente le falta COLOCAR cuatro palabras (TOTAL BIANUAL AD REFERENDUM) que no dejen a la suposición de los oferentes que se trata del TOTAL DIARIO (tomando en cuenta el total de los matriculados diarios de la pagina 20-21 TOTAL MATRICULADOS ITEM 1 DE LOTE1) o del TOTAL MATRICULADOS DE 1 año (COMO PIDE AL PEDIR TOTAL MONTO MÍNIMO). o del TOTAL MATRICULADOS DE 2 años (COMO PIDE POR EL TOTAL DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO "AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015") Por lo explicado solicito se extiendan los plazos de consultas y los demás plazos, por dejar esta explicación en el PBC con la duda si participar o no por los distintos plazos y montos a interpretar para cumplir con los servicios solicitados excluyendo a empresas que podrían participar. SERÍA MUY CONVENIENTE SACAR UN PLIEGO QUE EN ESE LUGAR DIJERA CON CLARIDAD POR EJEMPLO ASI: "...multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima TOTAL BIANUAL AD REFERENDUM de cada Item que conforma el Lote,..." SEGUNDO PEDIDO DE ACLARACIÓN En el mismo lugar del PBC que en mi primer pedido de aclaración se menciona el PRECIO UNITARIO y no hay en ningún lugar del PBC una definición CLARA y PRECISA de este concepto Económico-Contable. Sería conveniente que figure taxativa y claramente en el PBC Y PARA ESTE PLIEGO que el PRECIO UNITARIO es el precio que solamente se refiere (Y DEFINE) al : PRECIO DE CADA SERVICIO UNITARIO DE COMIDA QUE SE DEBE SERVIR A UN SOLO MATRICULADO EN UN DÍA DE CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE SOLICITADO POR ORDEN DE SERVICIO EXTENDIDA POR LA CONVOCANTE. Ya que usar estas palabras de sentido "comercial económico" si no hay una definición específica lleva a interpretaciones diversas y correctas según quien las use a su manera (convocante u oferente) y por esta razón solicito se revea la redacción del PBC siendo este quien definirá el contrato con consecuencias económicas tanto para el estado como para el oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2014
-----------	--------------------	------------

Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto se aclara lo siguiente:

Punto N° 1: El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en base al Pliego Estadar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Resoluciones DNCP N° 1024/11, 2122/11, 509/13 y 611/13).

Punto N° 2: En relación a colocar estas cuatro palabras TOTAL BIANUAL AD REFERENDUM.

- Se aclara lo establecido en las IAO SBE 1.1 b)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2014 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2.014-2.015, el cual describe claramente los años que abarca el proceso, teniendo en cuenta el término utilizado de PLURIANUALIDAD.

Además se debe tener en cuenta las IAO SBE 1.2

Punto N° 3: Se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/2011 según su Art. 6º.

Además se aclara que el proceso es PLURIANUAL, es decir la Cantidad de Raciones solicitadas ya abarca los periodos (Años 2014 y 2015).

Tener en cuenta las IAO SBE y lo establecido en el PBC.

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.4 Forma de Carga de Propuesta

La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien/servicio, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

De modo a que el Oferente o Postor pueda conocer como se estableció la cantidad de raciones para cada uno de los ítems se establece un ejemplo en el PBC, teniendo en cuenta la cantidad mínima y máxima de matriculados para cada ítem y la cantidad mínima y máxima de días considerada (175 días mínimos y 350 máximos días).

Punto N° 3: Precio Unitario.

El mismo debería ser fijado en función a lo solicitado en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS y teniendo en cuenta el Formulario N° 3.

Consulta 2 - Varios

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2014
TERCER PEDIDO DE ACLARACIÓN En la : NOTA DC/MEC N° 124/2014 de fecha 10 de marzo de 2014. El MEC CONTESTA al reparo puesto por la DNCP (Y se advierte que a un borrador del PBC enviado anteriormente a la DNCP) en el PUNTO 14 de la siguiente manera (y COPIO y hago el comentario con mi parecer cuestionando a su lado): Copio: ..."Punto N° 14: El requisito señalado no fue establecido al azar...." y comento: lo que me dice que realmente FUERON PENSADAS A PROPÓSITO POR LA CONVOCANTE Y CON UNA INTENCIÓN QUE TRATA DE DECIR "ES EL GENÉRICO DE ENTREGA Y PREPARACIÓN HIGIÉNICA Y DE CALIDAD DEL SERVICIO PEDIDO". Pero... esta buena INTENCIÓN llevada al extremo por la convocante y sin experiencia de lo solicitado le hace equivocar al confeccionar el PBC y le lleva a colocar en el PBC exagerando de una manera individualista no consulta y equivocada a la manera estándar que todos los ORGANISMOS INTERNACIONALES suelen solicitar. Y para confirmar esto pido que se lea el Codex Alimentarius de la OMS y su consejo de Buenas Practicas de Producción y Manipulación de Alimentos a consumir por seres humanos. También se pueden leer los Manuales de Buenas Practicas de Producción aconsejado por los organismos de control Sanitario y Drogas de Estados Unidos de America (FDA siglas en Ingles) que controla todo alimento y drogas para consumo humano interno en EEUU. Otra lectura conveniente para que la convocante no caiga en exageración en este tema o error es leer los consejos para poder exportar a la CEE que establece distintas Practicas imprescindibles para ingresar productos comestibles para seres humanos a la comunidad Económica Europea. También me interesaría se interiorizaran mas para llevar a cabo esa BUENA INTENCIÓN en los consejos y obligaciones requeridas y controladas por el Organismo interno y de control efectivo a través de distintas maneras y exigencias dependiente de Ministerio de Salud llamado INAN (siglas en castellano de Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) que exige distintas cosas cuidando la salud interna de la alimentación humana en el Paraguay y tiene una guía de Buenas Practicas de Producción que hace cumplir a través de profesionales especialistas con matriculación profesional (Tecnólogos de Alimentos) y son de nivel Internacional. Y si todavía no estuvieran conformes al buscar la excelencia se puede pedir consejos gratis a Empresas de distintos países		

cercanos y lejanos donde ya se hacen estos tipos de servicios. Y de estas no solo se puede escuchar sus consejos con respecto a la excelencia de salubridad sino que en su experiencia dejarnos observar que cosa sería bueno implementar para llegar a la excelencia entre las empresas que brindan estos servicios desde hace mas años que Paraguay y lo estan haciendo en los hechos EXELENTEMENTE. Y que decir que esto mismo se puede preguntar Y OBSERVAR a los estamentos estatales que brindan el servicio para no tener solo la opinión de las empresas oferentes.

Teniendo en cuenta el art 26 de la ley 2051/03 en lo atinente a las limitaciones de las atribuciones del Comité Evaluador en cuanto tomar en cuenta para calificar SOLO LOS REQUISITOS que figuren en el PBC tanto sean SUSTANCIALES para la ley y reglamentos, o IMPRESCINDIBLES y "sine qua non" para la convocante (con derecho a solicitar en el PBC si es unido al servicio requerido), o simplemente FORMALES y cualquier otro documento REQUERIDO.

Y RESUMIENDO ESTE PUNTO DE ACLARACIÓN PEDIRÉ A LA CONVOCANTE VEA PROCURAR RETIRAR DEL PBC

-. Punto 8 y 9 (pag 48 PBC) de F. Cualquier otro documento adicional requerido.

Por sobredimensionar sin fundamento real para exigir un excelente nivel de empresas oferentes (ESTO TAMBIÉN ES INCONGRUENTE Y DESPROPORCIONADO CON LA INTENCIÓN DE LA CONVOCANTE AL COMPARAR EL NIVEL DE EXCELENCIA SOLICITADO CON EL ADELANTO OTORGADO EN EL PLIEGO A LAS OFERENTES POR FALTA DE RESPALDO FINANCIERO QUE SUPONE EL PEDIDO DE EXCELENCIA) y podría llegar a pensarse (ya que es de conocimiento público en su web) que son exigencias sesgadas tendenciosas y parciales estos puntos direccionados hacia una de las empresas que suelen presentarse a estas licitaciones y que solo ella posee y al estar en el PBC da pie a CALIFICAR MEJOR a esta empresa (en la etapa de evaluación por el comité de la convocante) mas arriba (o alto) que las que NO poseen estos REQUISITOS ESCRITOS TAXATIVAMENTE Y COLOCADOS EN EL PBC. Dejando a las otras empresas fuera del criterio de NIVELAR A LAS OFERENTES EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE PRESENTACIÓN.

Solicito que la convocante responda también a la DNCP si está tratando (INTENCIONALMENTE O POR IGNORANCIA) de hacer mas lento este proceso licitatorio al colocar estos REQUISITOS y dejar la responsabilidad de esta demora a la DNCP ya que se denota claramente que el pliego es factible de ser atacado por las acciones de SUSPENSIÓN y subsiguientes PROTESTAS incluso llegar a la anulación.

-. El punto "a." que figura en la pagina 46 del PBC como E) Oferentes en Consorcio "a." Cada integrante del consorcio...

Por solicitar a cada oferente todos los requisitos que pueden tener como oferente individual y ANULAR CON ESTO LA TIPIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL "CONSORCIO" (O SOCIEDAD ACCIDENTAL O JOINT VENTURE) ya que estos se conforman para subsanar los requisitos o falencias de los otros consorciados con el objeto de cumplir con ventaja el negocio particular a ejecutar, en este caso el servicio pedido por la convocante de almuerzos escolares.

Es decir a los oferentes que se pueden presentar en consorcio pero para consorciarse no les puede faltar nada para cumplir y por lo tanto les quito el "Animus societatis" del consorcio asi que no se pueden presentar los consorcios. LO CUAL VA DIRECTAMENTE EN CONTRA DE LA LEY 2051/03 que admite presentación en consorcio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2014
Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se aclara lo siguiente: Punto Nº 1: en el PBC se establece: El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación y u o otras certificaciones de calidad similares vigente a la fecha de la apertura. Es decir, que el oferente o postor no solo puede presentar la certificación de calidad ISO 9001 2008, sino también otras certificaciones. Punto Nº 2: E) Oferentes en Consorcio. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en base al Pliego Estadar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Resoluciones DNCP Nº 1024/11, 2122/11, 509/13 y 611/13).		

Consulta 3 - Presentación en Licitación ID 271021

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2014
Pregunta 1 ¿Es posible presentarme como oferente individual (curriculum y precio propio) y también como oferente en consorcio (curriculum propio y precio de acuerdo del consorcio) a conformarse despues de ser adjudicado un lote? Pregunta 2 ¿hay alguna legislación o alguna clausula en el pliego que impida esta presentación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2014
Respuesta 1 y 2: Se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 según su Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.		

Consulta 4 - Capacidad de producción

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2014
Pregunta 3 Por el tipo de contrato planteado (Contrato Abierto) y las cantidades pedidas siendo el máximo solicitado el doble del mínimo. ¿ Teniendo un poco mas del mínimo es posible comprar una planta de producción durante el tiempo del contrato que me ayude a entregar con exelencia el máximo del lote a presentarme?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2014
Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adendas correspondientes.		

Consulta 5 - Tiempos de adaptación de la producción a el crecimiento de nuevos matriculados

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2014
Pregunta 4 ¿Que tiempo sería posible tomar al ir adaptando la capacidad de producción a la cantidad de matriculados en aumento? Pregunta 5 Es una norma económica y una buena práctica de producción industrial que hace a las ISO 9001/2008 el tener en uso pleno toda la capacidad de producción ocupada ya que hara a la eficiencia de la empresa. Pregunta 6 ¿Es posible participar teniendo certificado de norma ISO 9001/2008 otorgado por SGS? y presentarse a este contrato abierto sabiendo que el máximo es el doble de matriculados y no estar mintiendo a SGS que otorga el certificado ó realmente tener una capacidad ociosa del 50% de la producción en espera de completar en 2 años?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2014
- Se debe considerar el máximo de matriculados y el máximo de días (350), para cada uno de los ítems que conforman los Lotes, además se debe tener en cuenta que la provisión se realiza por día. - En el PBC se establece: El oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación y u o otras certificaciones de calidad similares vigente a la fecha de la apertura. Es decir, que el oferente o postor no solo puede presentar la certificación de calidad ISO 9001 2008, sino también otras certificaciones. - Es posible la participación del oferente o postor teniendo certificación ISO 9001/2008 otorgado por cualquier Organismo Certificador. - De modo a que el Oferente o Postor pueda conocer como se estableció la cantidad de raciones para cada uno de los ítems se establece un ejemplo en el PBC, teniendo en cuenta la cantidad mínima y máxima de matriculados para cada ítem y la cantidad mínima y máxima considerada de días (175 días mínimos y 350 máximos días).		

Consulta 6 - Incongruencia y contradicción o no en PBC

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2014
Pregunta 7 Si se pide en el PBC la excelencia como empresa y experiencia. Esta la experiencia en producción de comidas me indica que debo ajustar costos para mantenerme en el mercado a un precio competitivo y dentro de los costos están los de infraestructura que son posibles de poseer a perdida (cosa no deseada por experiencia) y de mucho peso también están los relacionados a las personas trabajando para realizar "COMPETITIVAMENTE Y PROFESIONALMENTE" estos almuerzos escolares (que no suelen "poseerse como planilla a perdida") sino que se contrataran al necesitar producir por no ser normalmente de plantilla estable a perdida y todos serán nuevos sin experiencia y para aprender el comportamiento de ISO 9001/2008 entonces esto consume tiempo). Teniendo esta situación de excelencia-experiencia me pregunto si no hay una incongruencia al solicitar en el PBC comenzar al día siguiente de la orden de compra que como máximo se debe entregar al oferente a los 10 días de firmado el contrato. Sería conveniente que al solicitar el aumento de la capacidad de producción debido al aumento de matriculados a incluir en los almuerzos escolares se vea una forma real y sería bueno que ya este colocada en el PBC ahora para evitar todo tipo de uso extorsivo del contrato y así conocer con antelación de cuanto tiempo se contara para ir adecuando la planta de producción de una manera excelente y eficiente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2014
Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas correspondientes.		